71213 - Masturbarse o mantener intimidad con la esposa hasta el punto de la eyaculación durante el día en Ramadán

Pregunta

Si un hombre se masturba o besa a su esposa hasta que eyacula, pero sin que haya penetración, ¿invalida su ayuno? ¿Qué debe hacer? ¿Hay alguna expiación para eso?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, debemos decir que la masturbación es un acto prohibido, como ha sido explicado en la respuesta a la pregunta No.329; y durante Ramadán, lo es mucho más aún.

Segundo, tanto la masturbación como mantener intimidad con la esposa y besarla hasta el punto de la eyaculación invalida el ayuno. Quien haga eso debe arrepentirse ante Dios por este acto prohibido y censurable, y debe ayunar otro día para reponer el que ha perdido, pero no debe ofrecer ninguna expiación (kafárah), porque la expiación sólo es requerida para el caso de la penetración en Ramadán.

Ibn Qudamah dijo en al-Mughni (4/363): “Si se masturba con la mano, ha cometido un acto prohibido, pero su ayuno no se invalida a menos que eyacule; si eyacula, entonces ha invalidado su ayuno”. Fin de la cita.

También dijo en (4/361): “Si besa (a su esposa) y eyacula, entonces ha roto su ayuno y no hay diferencia de opinión entre los eruditos que conocemos”. Fin de la cita.

An-Nawawi dijo en al-Maymu’ (6/349): “Si la besa y tiene intimidad con ella sin que haya penetración, tocando su piel con la mano por ejemplo, y luego hay emisión de semen, su ayuno queda invalidado, pero si no hay eyaculación, no. Sáhib al-Háwi y otros narraron que hay consenso

entre los eruditos de que quien eyacula sin que haya penetración, ha invalidado su ayuno". Fin de la cita.

Dice en Bidáia al-Muytáhid (1/382): "Todos ellos (los imames) dicen que quien besa a su esposa y eyacula ha roto su ayuno". Fin de la cita.

Ibn 'Abd el-Bárr dijo en al-Istidhkár (3/296): "No conozco ningún erudito que haya consentido que se besara y se mantuviera intimidad con la esposa cuando se está ayunando, excepto que se tenga la confianza de que nada malo resultará de eso; pero quien sabe que eso traerá como resultado la invalidación del ayuno, debe evitarlo". Fin de la cita.

El shéij Ibn al-'Uzaimín dijo en Fatáwa as-Siyám (p. 237): "No es permisible para un hombre involucrarse en juegos amorosos con su esposa si sabe que llegará a la eyaculación como resultado, porque algunos hombres se excitan con mucha facilidad durante los jugueteos amorosos, o besando a su esposa, etc. Por lo tanto les decimos a tales musulmanes: no es permisible enredarse en juegos amorosos con su esposa si temen excederse y eyacular". Fin de la cita.

Él también dijo en Shárh al-Mumti' (6/234-235):

"Si busca eyacular por cualquier medio, ya sea masturbándose con la mano o frotándose contra algo, entonces ha invalidado su ayuno. Este es el punto de vista de los cuatro imames (que Allah tenga misericordia de ellos), Málik ibn Anas, ash-Sháfi'if, Nu'mán Abu Hanifah y Áhmad ibn Hánbal.

Los literalistas (zahiríes) rechazaron esto y dijeron: "el ayuno no se invalida por la masturbación aún si eyacula, porque no hay evidencia del Corán ni de la Sunnah de que el ayuno se invalide por estos medios, y no puede legislarse sobre un acto de culto declarándolo inválido a menos de que haya una evidencia proveniente de Dios y Su Mensajero (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él)". Pero en mi punto de vista, y Dios sabe mejor, podemos entender de que la eyaculación rompe el ayuno en base a los siguientes dos puntos:

1 – De los textos. En un reporte auténtico se afirma que Dios, glorificado y exaltado sea, dijo acerca de quien ayuna: “Abandona su comida, su bebida y su deseo por Mí”, y la masturbación es una forma de deseo, y la emisión de semen ciertamente lo es. La evidencia de que la eyaculación puede ser descripta como deseo son las palabras del Mensajero (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): “En la intimidad (sexual) hay una caridad”. Ellos le dijeron: “Oh, Mensajero de Dios, si uno de nosotros satisface su deseo, ¿seremos recompensados por eso?”. Él respondió: “¿Acaso no ven que quien satisfaga su deseo ilícita e ilegítimamente cargará con un pecado y será castigado? De la misma forma, quien satisfaga su deseo de forma lícita, será recompensado”. Y a lo que aquí se está aludiendo es a la eyaculación.

2 – Basándonos en la analogía. Decimos que la Tradición Profética afirma que el ayunante rompe su ayuno al inducirse el vómito, y que rompe su ayuno al hacerse una extracción de sangre. Ambas formas debilitan el cuerpo.

Expeler la comida que se tiene en el estómago claramente debilita el cuerpo, porque el estómago queda vacío y la persona rápidamente se vuelve sedienta y hambrienta.

Una extracción o pérdida de sangre claramente debilita el cuerpo también, de la misma manera que una eyaculación, que produce relajación como resultado del esfuerzo corporal. Por eso se nos ordena realizar la ablución mayor, que restaura el estado físico, y de esta forma se puede hacer una analogía entre la eyaculación y la pérdida de sangre o el vómito.

Basándonos en esto, decimos: si la eyaculación se produjo con deseo, entonces invalida el ayuno, basándonos en los textos y en la analogía”. Fin de la cita.

Tomando en cuenta estos dos puntos (el hecho de que la eyaculación constituye satisfacción del deseo y que debilita el cuerpo), el shéij al-Islam ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo que la masturbación invalida el ayuno. Ver Maymu’ al-Fatáwa, 25/251.

El shéij Ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“La masturbación durante el día en Ramadán anula el ayuno, si se hace deliberadamente y hay

eyaculación. La persona debe reponer ese ayuno, es obligatorio, y debe arrepentirse ante Dios, glorificado y exaltado sea, porque este hábito no es permisible, ya sea que se esté ayunando o no". Fin de la cita.

Maymu' Fatáwa Ibn Baaz, 15/267.

Los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita (10/256) dijeron:

"La masturbación durante Ramadán está prohibida, y durante otros momentos también, no es permisible realizarla, porque Allah dijo (traducción del significado):

"Y aquellos que guardan su castidad (es decir, preservan sus partes privadas de cualquier acto sexual ilícito). Excepto con sus esposas o lo que posea su diestra, porque si así lo hacen estarán libres de culpa. Pero quien busque algo más allá de esto, esos serán los transgresores" (al-Mú'minún 23:5).

Quien hace eso en Ramadán durante las horas diurnas del ayuno, debe arrepentirse ante Dios y reponer el día de ayuno, pero no debe ofrecer una expiación (kafárah), porque la expiación sólo se requiere en el caso de la penetración". Fin de la cita.

Y Allah sabe más.